



A C T A N° 1 7 8 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de julio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo // Coll, para considerar: PRIMERO: Juez Subrogante del Juzgado de Menores, Dra./ Stella M. Zabala de Copes s/Pedido designación Médico Pediatra (Nota N° 3225// 90-Sec. Adm. y Sup.). Visto: las razones expuestas por la señora Juez Subrogante del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Stella Maris Zabala de Copes, referidas a la necesidad de contar con un Médico Pediatra de exclusiva atención en el Juzgado mencionado; que las mismas resultan / atendibles a la luz del especialísimo fuero de menores, que exige especificidad en las funciones de un profesional médico. Que habiéndose realizado re-// cientemente un concurso de antecedentes para cubrir cargos en la Dirección Médica de este Poder Judicial, deviene innecesaria la materialización de un nuevo concurso, en virtud de obrar en Secretaría los antecedentes de quienes en su momento se presentaron al concurso anterior. Que en mérito a tales antecedentes, procede la contratación de la Dra. Elba González de Taire, L.C. N° // 5.397.857, de profesión médica, con especialización en Pediatría, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba y con residencia en esta ciudad de Formosa, autorizando a la Presidencia del Tribunal a efectuar las asignaciones de funciones que resulten pertinentes para el cometido de la tarea, conforme surge de las precedentes consideraciones. Por todo ello, ACORDARON: Contratar a/ la Dra. Elba González de Taire, L.C. N° 5.397.857, hasta el 31 de diciembre / del corriente año, con el objeto de prestar servicios en la Dirección Médica/ del Poder Judicial, y específicamente en el Juzgado de Menores de la Primera/ Circunscripción Judicial, quedando facultado el señor Presidente a arbitrar / los cambios que estime pertinente a tal fin. SEGUNDO: Jueces de las Salas II/ y III del Tribunal del Trabajo, Dres. Matilde R. Figuerero, Nélida E. Gómez de/ Cabrera y Mariano Isaac Franco s/Pedido prórroga plazos para el dictado de // sentencias (Notas N°s. 3166 y 3301/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas de referencia, por las cuales los magistrados mencionados en el epígrafe solicitan

///..

..// prórroga de plazos para dictar sentencias; atento a los motivos expuestos, que resultan atendibles y lo dispuesto en la Ley N° 866, modificatoria / del Art. 67° de la Ley 639, ACORDARON: Otorgar la prórroga interesada hasta / el 30 de setiembre del año en curso. TERCERO: Juez del Juzgado en lo Civil y/ Comercial N° 1, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/Pedido prórroga de plazos para dictar sentencias (Nota N° 3183/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando / el pedido formulado por la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 167° / del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, hasta el 30 de setiembre del corriente año. //

CUARTO: Consejo Profesional de Asistentes Sociales de Formosa s/Invitación // "Conferencia Mundial de Trabajadores Sociales" y "XI Simposio Internacional / de Trabajo Social" (Nota N° 3198/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la invitación cursada para participar del referido evento, a llevarse a cabo en la ciudad de / Buenos Aires entre los días 8 al 12 de agosto del corriente año, ACORDARON: / Tener presente y dar difusión al evento. QUINTO: Médicos Forenses Dres. Adriano Zanín y Juan Carlos Acosta Ferreyra s/Informe respecto Asistente Social // Gladys Alcira Cardozo de Caballero. Visto el informe brindado por los señores Médicos Forenses de este Tribunal con relación a la visita domiciliaria que / efectuaran para constatar el estado de salud del menor Lucas Caballero, por / haber solicitado su madre, la señora Gladys Alcira Cardozo de Caballero -Asistente Social del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial- / licencia desde el día 25 de junio del corriente año por atención del menor // mencionado (Art. 28° del Régimen de Licencias vigente). Que del citado informe, efectuado por quienes reglamentariamente se encuentran investidos de la / facultad que confiere el Art. 10° del mismo Régimen, surge que la señora Gladys Alcira Cardozo de Caballero no se encontraba en su domicilio el día en // que se realizó la visita médica, y que se había ausentado a la Provincia de / Tucumán. Siendo así, es obvio que existe una manifiesta y deliberada actitud / tendiente a desvirtuar el sentido que posee el Art. 28° del Régimen de Licencias para el personal judicial, toda vez que establece que "el agente tendrá / derecho a licencia remunerada para la atención de un miembro del grupo familiar que se encuentre enfermo y para quien "sus cuidados resulten indispensable

///....



..// bles". Dicha conducta no puede pasar inadvertida a los fines disciplina-
rios, razón por la cual y de conformidad a lo previsto en el Art. 153 de la/
Ley Orgánica del Poder Judicial, en función del Art. 56, 2do. párrafo del De-
creto-Ley N° 696/78 aplicable supletoriamente al personal judicial por manda-
to de su Art. 1°, ACORDARON: Aplicar una sanción de SUSPENSION por cinco (5)
días a la Jefe de División -Asistente Social- del Juzgado de Menores de la /
Primera Circunscripción Judicial, Gladys Alcira Cardozo de Caballero, con //
constancia en su legajo personal y tomando nota las dependencias que corres-
pondan. SEXTO: Auxiliar Principal Técnico Roberto Prieto s/Pedido (Nota N° /
3177/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el //
agente de mención solicita cambio de tareas, adjuntando a tal efecto certifi-
cado médico; atento a lo allí aconsejado y a lo dispuesto en el Art. 27° del
Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado,/
haciendo saber al Encargado de la Oficina de Bienes Patrimoniales -dependen-
cia donde presta servicios- que deberá asignar al presentante una tarea acor-
de a las exigencias del certificado médico acompañado. SEPTIMO: Oficial Supe
rior de Segunda Teresa del Valle Dorado s/Pedido licencia por FERIA Judicial
(Nota N° 3158/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la nom-
brada agente solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA /
Judicial del presente mes a continuación de la que usufructúa por maternidad
(V. Acuerdos N°s. 1765, punto 19° y 1773, punto 14°); atento al informe de Se-
cretaría y a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este /
Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada,
a partir del día 15 y hasta el 28 de agosto del año en curso, inclusive. //
OCTAVO: Oficial Auxiliar Elsa I. Ruchinsky de Martínez, solicita licencia //
pre-parto (Nota N° 3164/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la cer-
tificación médica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 20° del Ré-
gimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presen-/
tante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 13 del /
corriente mes y hasta el 26 de agosto del año en curso, inclusive. NOVENO: /
Auxiliar Ayudante -Telefonista- Dora Segovia s/Pedido FERIA Judicial (Nota /
N° 3188/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la

///..

..// agente mencionada solicita se le conceda la FERIA Judicial ordinaria // del año 1989, que le fuera prorrogada por razones de servicio; atento que la misma se encuentra con licencia por maternidad hasta el 25 del mes en curso/ (conf. Acuerdo N° 1764, punto 11°) y a lo dispuesto en el Art. 15° del Régi-// men de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la li-// cencia interesada a partir del 26 del corriente mes y hasta el 03 de setiem-// bre del año en curso, inclusive. DECIMO: Oficial Elba V. González de Sosa, // solicita licencia pre-parto (Nota N° 3230/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota/ referida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la // presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 30 del mes en curso y hasta el 12 de setiembre del corriente año, inclusive. // DECIMO PRIMERO: Oficial Mirtha G.F. Aquino de Comín, solicita licencia pre-// parto (Nota N° 3233/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certifica-// ción médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Li-// cencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la pri-// mera parte de licencia por maternidad, a partir del 30 del corriente mes y / hasta el 06 de setiembre inclusive del año en curso. DECIMO SEGUNDO: Auxi-// liar Ayudante Genaro Morel s/renuncia para acogerse a los beneficios de la / jubilación por invalidéz y pedido pago emolumentos (Nota N° 3146/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el agente de figuración en/ el epígrafe presenta su renuncia al cargo, en razón de habersele otorgado el beneficio de la jubilación por invalidéz, conforme surge de la Resolución N° 1725/90 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, que adjunta; como // asimismo, solicita se le abone el importe correspondiente a vacaciones no go-// zadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder; y conside-// rando: que según informa Secretaría, el agente se encontraba con licencia // por razones de salud (Art. 23° del Régimen de Licencias), desde el día 09 de junio de 1988, ininterrumpidamente, por lo que deviene procedente acceder a/ lo peticionado. Que, además, habiéndose dictado la Resolución N° 15/90 -Adm. de este Alto Cuerpo, por la que se disponía la liquidación del anticipo del/ haber jubilatorio por el tiempo que demandara el otorgamiento del beneficio, conforme a lo normado por el Art. 56, inc. 3) de la Ley Previsional de la //

///...



..// Provincia N° 571, corresponde tener en cuenta dicha circunstancia. Por /
ello, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Ayudante/
Genaro Morel, dándosele de baja a partir del día 10 de junio pasado. 2°) Dar/
intervención a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a sus efectos, //
solicitando que oportunamente proceda al reintegro de la suma que se le anti-
cipara al agente conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 15/90 -Adm.-. //

3°) Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague al presen-
tante: a) el importe correspondiente, tomando como base un mes de remunera-//
ción actual, por todo concepto, en proporción al tiempo trabajado durante el/
año 1988, por vacaciones no gozadas (conf. Art. 17° Régimen de Licencias); b)
cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. DECIMO TERCERO: Auxi-//
liar Mirta A. Quintana de Nogués s/Historia Clínica. Visto la nota referida y/
la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Ré-
gimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante licen-
cia por razones de salud, a partir del día 5 del corriente mes y hasta el 4 /
de agosto del año en curso, inclusive. DECIMO CUARTO: Oficial Mayor Rosa Gla-
dis Flores de Celía s/Pedido autorización reintegro (Nota N° 3242/90-Sec. Adm.
y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la mencionada agente, que se en-/
cuentra usufructuando la licencia sin goce de haberes, oportunamente solicita
da y concedida por Acuerdo N° 1763, punto 10°, peticiona se contemple la posi-
bilidad de su reintegro, por haber desaparecido las causales que motivaron el
pedido; atento a lo establecido en el Art. 6° del Régimen de Licencias de es-
te Poder y siendo conveniente para el servicio acceder a lo solicitado, ACOR-
DARON: Hacer lugar al pedido de reintegro formulado por la Oficial Mayor Rosa
Gladis Flores de Celía, a partir de su notificación. DECIMO QUINTO: Dr. Nés-/
tor Luis Cáceres s/Pedido (Nota N° 3178/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota ele-
vada por el Dr. Néstor Luis Cáceres -quien se presentara como postulante en/
el Concurso de Antecedentes para Médico Forense de la Primera Circunscripción
Judicial-, solicita autorización para acceder a los antecedentes de los médi-
cos que fueran designados (conf. Acuerdo N° 1777, punto 17°); sin perjuicio de
señalar que la presentación efectuada no importa -atento a su tenor- impugna-
ción al resultado del Concurso, ACORDARON: Hacer saber al interesado que los/

///...

..// antecedentes de los concursantes pueden consultarse en la Secretaría de/ Superintendencia de este Superior Tribunal. DECIMO SEXTO: Juez Subrogante del Juzgado de Menores, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/Pedido (Nota N° 3224/90- / Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la señora Juez Subrogante del Juzgado de Menores solicita se contemple la posibilidad de designar un chofer para conducir el vehículo afectado recientemente a dicho Juzgado; atento a las necesidades del servicio, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, autorizando a la Presidencia a implementar las medidas pertinentes al efecto, contratando -de ser necesario- los servicios de un Ayudante quien desempeñará tareas de chofer. DECIMO SEPTIMO: Oficial Mayor Ana E. Figueroa de / Cabrera s/Historia Clínica (Nota N° 3249/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota // aludida e Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° // del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante/ licencia por razones de salud, a partir del día 3 del mes en curso y hasta el 1° de agosto inclusive del corriente año. DECIMO OCTAVO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, Dn. Juan Carlos Gleria eleva antecedentes donación // ción. Visto la nota elevada por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, adjuntando los antecedentes correspondientes a la donación efectuada / por el Municipio, de un inmueble para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de esa localidad, ACORDARON: Aceptar la donación, disponiendo que / por Secretaría se realicen los trámites pertinentes. DECIMO NOVENO: Ayudante/ Raquel Garay de Roglan s/Pedido (Nota N° 3253/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la mencionada agente solicita se contemple la posibilidad de su designación en un cargo técnico para el manejo de máquina off-set o fotocopidora, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO: Secretaria del Juzgado/ en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial / -Clorinda-, Dra. Josefina E. Alcaráz de Medina s/Pedido licencia sin goce de / haberes. Visto la nota aludida, mediante la cual la funcionaria de mención en el epígrafe solicita se le conceda dos (2) meses de licencia sin goce de haberes; siendo atendibles las razones invocadas y conforme a lo establecido en / el Art. 33° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la/ Dra. Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina licencia sin goce de haberes a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de setiembre inclusive del año en curso. /

///....



..// VIGESIMO PRIMERO: Renovación de contratos. Visto que el día 31 del corriente mes fenecen los contratos suscriptos oportunamente con el Jefe de División, Arq° Raúl Oscar Rigotti; con los Oficiales Superiores de Primera (Médicos Forenses) Dres. Aníbal Apolinario Cóviz y María Cristina Recalde de Manera; con la Oficial Superior de Primera Sara Delfina Princich de Paulina; / con las Oficiales Superiores de Segunda Esvertilda Villamayor de Pintos y Dora Angélica Centurión; con los Jefes de Despacho María Isabel Núñez, Elvis / Orlando Daldovo, Nélide Evangelista Centurión, Agnes Mabel Burjel Malkiewicz de Bianchi, Elba María Francisca Quintana, Irma Fidelina Báez de Falcón, Rosa Filipigh de Solano, María del Pilar Méndez Benítez, Ramona Estela López / de Mancuello, Celia Villalba de Ayala, Edith Mabel Lima, Marta Nurymar Lima / de Brunaga, Rafael Alberto Pérez Venturini, Rossana Cesira Bassanese, María / Susana Cabrera de Velázquez, Claudia Isabel Carbajal Zieseniss, Carlos Da-// niel Buxmann, Alejandro Gustavo Postiglione, María Jacqueline Masat y Norma / Beatriz Alvarez de Quintana; con la Encargada de la Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica, Dra. Graciela Irma Barberán; con los Oficiales / Mayores José Carlos Flores, Nelson Omar Recalde y María Herminia Zarza de Denis; con los Oficiales Principales Norma Elizabeth Caballero, Gladys Bogado, José Luis Ramírez, Myriam Marcela Benítez y Myriam Virginia Bortolín de Goldberg; con la Oficial María del Rosario Gómez; con los Oficiales Auxiliares / Nazario Rojas y Faustino Ayala; con los Auxiliares Juan Antonio Florentín, / Carlos Raúl Marcenaro, Ramona Beatriz Ledesma de Kujarchi, Mirtha María del R. Toledo de Kraupner, Javier Antonio Alarcón, Felipe Severo Britos y Blanca / Elsa Bertuol de Ríos; con el Responsable del Departamento Ceremonial y Protocolo, Adriano Acosta; con el Responsable de Prensa, Max Alfredo Berenfeld; / con el Encargado del Taller de Impresiones Anastacio Alejandro Cano; con el Jefe del Taller de máquinas de escribir Antonio Sozoñiuk; con el Jefe del Taller mecánico Faustino Pietkiewicz; con el Jefe de choferes Casimiro Arguello; con el Jefe del Taller de Electricidad Juan Carlos Gómez Alvarenga; con los Auxiliares Mayores Aquilino Fretes, Jorge Raúl Pedroso, Víctor Luis Prini, Angel Tarantini y Pablo Esquivel; con los Auxiliares Técnicos Hilario // Ramón Benítez, Agustín Pelagio López, Mario Ayala, Acelo Ambrosio Quintana, /

///..

..// Juan Daniel Monzón, Juan C.Caballero, Hugo R.Rolón, Carlos F. Kirsch, Miguel A.Aranda y Oscar Miranda; con el Auxiliar de 1ra. Rogelio Encina; con la Auxiliar de 2da. Olga L.Zapata y con los Ayudantes Adán Reyes Mansilla, Claudio R. Galli, José E.Soraire, Isabel P.Ronco de Colman y Juan A.Rojas, ACORDARON: 1º) Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente año los contratos / de los agentes mencionados, a excepción del Ayudante Adán Reyes Mansilla, a / quien se le renueva hasta el 30 de setiembre del año en curso. 2º) Autorizar / a la Secretaria de Superintendencia a suscribir los respectivos instrumentos / en idénticas condiciones que las establecidas en los que se renuevan (Ac.1766 punto 13º). VIGESIMO SEGUNDO: Oficial Superior de Segunda Perla R.Alonso de / Costa s/Pedido (Nota N° 3285/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia / por la cual la presentante solicita prórroga de la próxima Feria Judicial; // atento a los motivos expuestos, que resultan atendibles, ACORDARON: Conceder / la prórroga solicitada hasta fecha a determinar oportunamente. VIGESIMO TER- / CERO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, / Dr. Jorge Félix Aguirre, eleva Fallo N° 2303/90 (Nota N° 3278/90-Sec. Adm. y / Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el magistrado de mención en el epígrafe adjunta copia del Fallo N° 2303/90 dictado por ese Tribunal en el Ex pte. N° 19/90, caratulado: "Gamarra, Alejandro-Ledesma, Mario Alberto s/Homicidio Art. 84 C.P." (de origen N° 1063/88, registro del Juzgado en lo Crimi- / nal y Correccional N° 1), ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO CUARTO: Procu- / rador Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra.Gloria // Elena Rejala s/Pedido (Nota N° 3288/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de re- / ferencia, por la cual la funcionaria de mención en el epígrafe solicita pró- / rroga de la compensatoria de la próxima Feria Judicial, por razones de servi- / cio, hasta el 10 de setiembre del corriente año, ACORDARON: Hacer lugar a lo / solicitado, concediéndole, en consecuencia, la licencia interesada a partir / del 10 y hasta el 23 de setiembre del año en curso, inclusive. VIGESIMO QUIN- / TO: Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos s/Informe s/Obra: Edificio // Superior Tribunal de Justicia. Visto la nota de referencia por la cual la se- ñora Subsecretaria de Obras Públicas informa sobre la obra: "Edificio Supe-// rior Tribunal de Justicia - Primera Torre - Estructura de H° A°", ACORDARON:/

///....



..// Solicitar a la Dirección de Administración informe sobre el estado financiero de la obra y estado de deuda, si existiere. Asimismo informe qué porcentaje del precio actualizado de la obra fue satisfecho. VIGESIMO SEXTO: Reestructura de Presupuesto. Visto las notas presentadas por la Directora de Administración de este Poder, de las que surge la necesidad de reestructurar los créditos de las distintas Unidades de Organización que conforman el Presupuesto de este Poder Judicial, por resultar insuficientes para atender las futuras erogaciones, y el Acta de la Junta Electoral N° 161, ACORDARON: Elevar a la suma de Australes VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES (A 24.902.000.000.-) el Presupuesto de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-; a la suma de Australes DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (A 250.000.000.-) el Presupuesto de la Unidad de Organización 3 -Jurado de Enjuiciamiento- y a la suma de Australes DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES (A 2.216.000.000.-) los créditos de la Unidad de Organización 2 -Junta Electoral-, conforme -éstos últimos- a lo aprobado en Acta N° 161 de la Junta Electoral Provincial, en un todo de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente; remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. VIGESIMO SEPTIMO: Régimen de Contrataciones: actualización escala de montos. Visto que la Resolución N° 1313/90 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos establecido en el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuerpo de normas citado precedentemente, / corresponde actualizar los montos fijados en el Acuerdo N° 1769, punto 3°. // Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar el monto establecido en el Art. 1° del punto 3° del Acuerdo N° 1769, hasta la suma de Australes Trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta y seis (A 395.419.936.-). 2°) Ampliar el monto establecido en el Art. 2° del punto 3° del Acuerdo N° 1769, hasta la suma de Australes Seiscientos doce mil ciento ochenta y cinco (A 612.185.-). VIGESIMO OCTAVO: Juez del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Daniel Ricardo Barrere s/Pedido de personal. Visto la nota referida, por la cual el magistrado de men-//

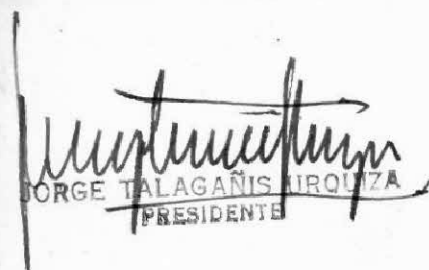
///...

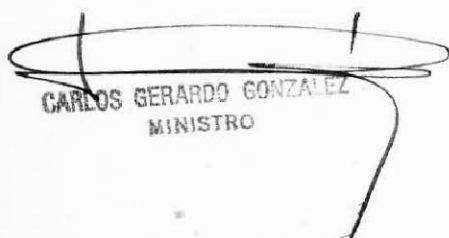
...// ción en el epígrafe solicita refuerzo de la dotación de personal de la / dependencia a su cargo; atento a las razones de servicio invocadas, ACORDA-//
RON: Contratar hasta el 31 de octubre del corriente año, los servicios del as-
pirante a quien corresponda de conformidad al orden de mérito confeccionado /
por Acuerdo N° 1768, punto 7°, quien percibirá una remuneración mensual equi-
valente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que /
le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contra-
to una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. VIGESIMO NOVE-/
NO: Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, Dr. Alberto Jorge s/Pedido
(Nota N° 3306/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el/
magistrado de mención en el epígrafe solicita se le conceda licencia a partir
del 30 del mes en curso y hasta el 10 de agosto del corriente año, inclusive,
imputándose a la Feria Judicial ordinaria del año 1988; atento al informe del/
Secretaría del que surge que al presentante se le adeudan diecinueve (19) //
días de dicha Feria, ACORDARON: Conceder la licencia interesada, difiriendo /
el usufructo de los días restantes hasta fecha a determinar. TRIGESIMO: Sr. /
Omar Oscar Olender adjunta nota s/donación terreno y mejoras. Visto: la nota/
de referencia mediante la cual el señor Omar Oscar Olender ofrece en donación
las mejoras de su propiedad para ser destinadas al edificio del Juzgado de //
Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta, ACORDARON: Aceptar la dona-
ción y solicitar a la Dirección de Municipios que proceda a efectuar la mensu-
ra de subdivisión de la parcela en cuestión, elevando nota al señor Ministro/
de Gobierno a esos efectos. TRIGESIMO PRIMERO: Procurador Fiscal N° 3, Dr. //
Rolando Alberto Cejas s/Pedido. Visto la nota aludida, por la cual el funcio-
nario de mención en el epígrafe solicita se lo autorice a prestar servicios /
durante la próxima Feria Judicial; atento a las razones expuestas, que resul-
tan atendibles, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, difiriendo el
usufructo de la compensatoria hasta fecha a determinar. TRIGESIMO SEGUNDO: //
Secretarios de Despacho: Modificación Acuerdo N° 1003, punto 12°. Visto y Con
siderando el Acuerdo N° 1003, punto 12°, ACORDARON: Establecer que los Secre-
tarios de Despacho de los señores Ministros -Jefes de Despacho contratados- /
que cumplan un año ininterrumpido de servicio serán incorporados a la Planta/
Permanente del Poder Judicial con el cargo de Auxiliar. Si al momento en que/

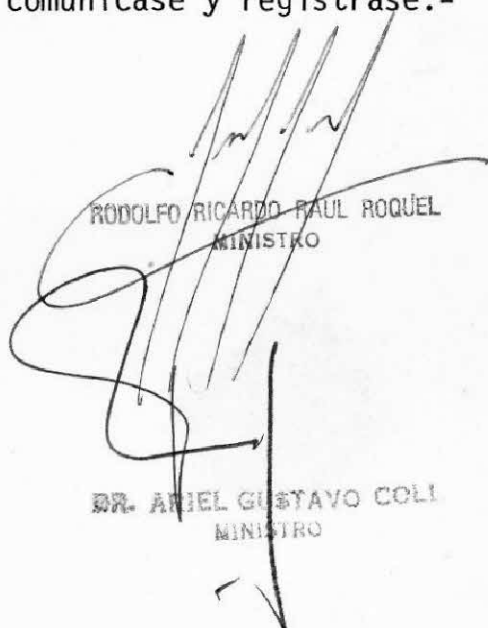
///...



..// deba producirse tal incorporación no existieran cargos vacantes en la men
cionada planta, se tomará debida nota de tal circunstancia, y se efectuará la/
pertinente reserva para el momento en que se produzca la vacante. Los Secreta-
rios que accedan a lo previsto en el párrafo anterior retendrán este cargo pre
supuestario mientras desempeñen las tareas de Secretario y se aplicarán a //
ellos, en todo lo pertinente, los incisos 3, 4 y 5 de la Acordada N° 1003, pun
to 12°. Derógase toda disposición que se oponga a lo acá dispuesto. Todo lo //
cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGÁNIS URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLI
MINISTRO

REESTRUCTURA

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.				
0	1	40	1		ADMINISTRACION CENTRAL	22.802.000.000	+	2.100.000.000
					ADMINISTRACION GENERAL	22.802.000.000	+	2.100.000.000
					JUSTICIA	22.802.000.000	+	2.100.000.000
					EROGACIONES CORRIENTES	20.066.000.000	+	1.750.000.000
					OPERACION	19.048.000.000	+	1.500.000.000
					PERSONAL	18.400.000.000	+	1.000.000.000
				11	Personal Permanente	15.200.000.000		15.200.000.000
					Personal Temporario	2.400.000.000	+	1.000.000.000
					Asignaciones Familiares	720.000.000		720.000.000
					Servicios Extraordinarios	16.000.000		16.000.000
					Asistencia Social al Personal	64.000.000		64.000.000
				12	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	648.000.000	+	500.000.000
					Bienes de Consumo	218.000.000	+	100.000.000
					Servicios no Personales	430.000.000	+	400.000.000
				2	INTERESES DE LA DEUDA	952.000.000	+	200.000.000
					INTERESES DE LA DEUDA	952.000.000	+	200.000.000
					Intereses de Otras Deudas	952.000.000	+	200.000.000
				3	TRANSFERENCIAS	66.000.000	+	50.000.000
				31	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	55.000.000	+	50.000.000
								105.000.000

142
111...

REESTRUCTURA

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N			IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
						3160		5.000.000		5.000.000
						3180		50.000.000	+	50.000.000
					32			11.000.000		11.000.000
						3260		11.000.000		11.000.000
								2.736.000.000	+	350.000.000
								2.736.000.000	+	350.000.000
								216.000.000		216.000.000
					51			120.000.000		120.000.000
						5110		96.000.000		96.000.000
						5120		2.520.000.000	+	350.000.000
					52			120.000.000		120.000.000
						5210		2.400.000.000	+	350.000.000
						5220				2.750.000.000





REESTRUCTURA

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase		
0	1	40	1					+	216.000.000
								+	216.000.000
								+	216.000.000
								+	208.000.000
			1					+	208.000.000
					11			+	176.000.000
						1110			96.000.000
						1120		+	76.000.000
						1140			3.200.000
						1160			800.000
								+	32.000.000
					12			+	14.500.000
						1210		+	17.500.000
						1220		+	8.000.000
				2				+	8.000.000
								+	8.000.000
			5					+	8.000.000
					51			+	8.000.000
						5120		+	8.000.000
								+	2.000.000.000
								+	2.000.000.000
								+	2.000.000.000
								+	1.850.000.000
								+	1.850.000.000
								+	350.000.000
									96.000.000
								+	426.000.000
									3.200.000
									800.000
								+	1.532.000.000
								+	714.500.000
								+	817.500.000
								+	158.000.000
								+	158.000.000
								+	158.000.000
								+	158.000.000



R E E S T R U C T U R A

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 2 - JUNTA ELECTORAL

CATEGORIAS	TOTAL DE CARGOS	MODIFICACION	TOTAL DE CARGOS
<u>MAGISTRADOS Y</u>			
<u>FUNCIONARIOS</u>	<u>5</u>	---	<u>5</u>
Ministros	1	-	1
Juez de lra.Inst.	1	-	1
Sec.S.T.J.	1	-	1
Fiscal	2	-	2
<u>ADMINISTRATIVO Y</u>			
<u>TECNICO</u>	<u>4</u>	<u>30</u>	<u>34</u>
Jefe de Despacho	1	4	5
Oficial	1	6	7
Auxiliar	2	20	22
<u>OBRERO, MAESTRANZA</u>			
<u>Y SERVICIOS</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>7</u>
Ayudante	2	5	7
TOTAL:	11	35	46

JORGE TALAGANIS URQUIZA
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO